

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DC/JJC/1800/2020  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 12 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte, siendo las 13:00 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Rosita Dzib, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Bocapaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en Vigencia; **Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;**

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Andrés Hu Chi, con grado de [redacted] adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos del Mpio. De Tulum, asignado a la patrulla numero 12152 sector 11 lugar de detención A-Tulum, que en la relación a la [redacted] que se anexa al presente, desprende que el [redacted] de [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] originario (a) del Estado de [redacted] civil: [redacted] escolaridad [redacted] y con domicilio particular en: [redacted] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción I que a la letra señala:

Particular a orden publico y/o vandalizar en la via o lugares publicos.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 casco rojo, 1 gorro gris, 1 cal xigami, 12 llaves, 3 identificaciones, 1 pasaporte, 1 billete de 100 pesos, 1 billete de 20 pesos, 1 pasaporte, 1 par de sandalias, \$20.00 pesos.

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Llegue al centro clinico para pedir copia de una radiografía de tórax la cual me la dieron y ella me dijo que estaba bien y me hizo pagar al dueño por que se tiene que ir a pagar al señor dueño me

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIÓN I, 61 FRACCIÓN II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO Responsable

Fue solicitada al auxilio por personal del laboratorio de química al nombre del reportante es Abraham

MEDIOS DE PRUEBA  
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

- I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR;
- II.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO ( ) QUE INDICA: Sin Intoxicación

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Dra. Sonia Vargas

III.- LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: Alterado Al momento de explicarle el motivo de ser presentado V. ANEXOS: tarjeta informativa, actitas bulares, Intoxicacion en todo momento. Hago mención que al pasarlo al otro de caldos comienza a aparecer los ojos apesar que se le dice que se tranquilice y no haga dicho comportamiento





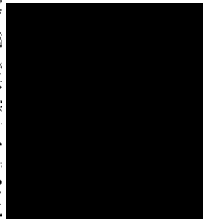


FECHA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_\_\_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIÓN, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS**



APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
EDAD	EDAD	SEXO
12-05-20	13-00hr	[REDACTED]
NACIONALIDAD	OCCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA:

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOL METRO

LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1-NORMAL	2-MINIMO	3-EVIDENTE	4-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:	1-BIEN	2-REGULAR	3-INCOHERENTES	4-NADA
MOVIENTOS:	1-NORMAL	2-COORDINADOS	3-REGULAR	4-NULOS
MARCHA:	1-NORMAL	2-CLAUDICANTE	3-ATAXICA	4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: \_\_\_\_\_ PRUEBA NARIZ- DEDO: \_\_\_\_\_ PUPILAS: reflex

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: \_\_\_\_\_ MARIHUANA: \_\_\_\_\_ TINNER: \_\_\_\_\_ CRACK: \_\_\_\_\_ OTRAS: \_\_\_\_\_

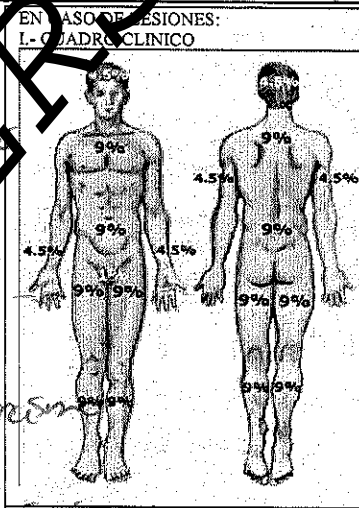
CUAL: \_\_\_\_\_ TIEMPO DE US: \_\_\_\_\_ DIAS \_\_\_\_\_ MESES \_\_\_\_\_ AÑOS \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO:

Sin intoxicación por alcohol en momento requerido en remisión

OBSERVACIONES:

Retiene Cuidado de Botocinta hace 15 días con tratamiento médico, retiene



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

DEJA CICATRIZ VISIBLE:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

PONE EN RIESGO LA VIDA:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO \_\_\_\_\_

2.- FAMILIAR \_\_\_\_\_

3.- DESCONOCIDO \_\_\_\_\_

4.- OTROS \_\_\_\_\_

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1.- DOMICILIO \_\_\_\_\_

2.- VIA PÚBLICA \_\_\_\_\_

3.- TRABAJO \_\_\_\_\_

4.- CARRETERA \_\_\_\_\_

5.- ESCUELA \_\_\_\_\_

6.- PARQUE \_\_\_\_\_

7.- PLAYA \_\_\_\_\_

8.- LOTE BALDIO \_\_\_\_\_

Afebril,  
No se observan  
de alarma  
FC 149/89 mmHg  
FC 100 por  
Necesidades de vasopresores  
Niega conocimiento de  
participaciones previas

médico, retiene  
no se tomó radiografía  
previamente y perdió  
solventes

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
1158	Andrés Uchi	Dra. Sonia Vargas Torres

RECIBI copia del certificado medico bo chm 11/58

VERSIÓN PÚBLICA

4

7319738



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS**



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRACION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. SALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIN
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDARIA A:

*Asi mismo se ofrece medicamento para doloar en pre que retire a lo que dice "No gracias!"*

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

*Se presenta masculino de 50 años de edad quien niega antecedentes patológicos de importancia, sólo refiere traumatismo en motocicleta hace 15 días con manejo previo, sin toma de radiografía. así como dolor en pre izquierdo. Refiere acudir a simlaves a solicitar nueva ortesis de fx con otro medico y preguntaba si debía pagar nuevamente, se introdujo en consultorio medico cuando estaba en consulta medica y despues le dijeron se retirara y no hizo caso. A la exploración con actitud exaltada, poco caso a indicaciones no permite hablar al licerente, activo, reactivo, craneo normal, ojos simétricos, narinas permeables, mucosa nasal hidratada, torax cardiopulmonar sin agregadas al momento de la exploración solo se toma TA con cifras aumentadas, se solicita seguimiento a la salida. Se dan datos de alarma, Extremidades inferiores con dolor leve en metacarpo izquierdo, sin desplazamiento, crepitación u otro, abdomen globoso y expensas de paricudo sin síntomas de alarma o agudización. Se requiere bajar al humero.*

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- ☐ Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- ☐ Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- ☐ Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluso en las celdas del juzgado cívico municipal.
- ☐ Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- ☐ Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- ☐ En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- ☐ A ser asistido por un traductor o intérprete.
- ☐ Derecho de oponerse a la resolución que emite el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de [REDACTED] días para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este [REDACTED] del departamento de jueces cívicos

\_\_\_\_\_  
FIR [REDACTED] DO  
INFRACTOR.

VERSIÓN

PUBLICA

VERSIÓN PÚBLICA



12-05-20

13:15 hrs.


# NOTA INFORMATIVA DE COMPORTAMIENTO DE INFRACTOR.

Se Ingreso infractor de Nombre. [REDACTED]

quien a su ingreso en celdas comienza a golpear rejas y gritar se solicita se tranquilize para que pase un turno la llamada. Asi mismo solicito numero de algun familiar para localizarlo, pero refirio no sabe el numero. Se indica no golpear la reja en algunas ocasiones.

Se mantiene en vigilancia y seguimiento medico

No permanecerá por más de 24 horas y dependiendo laboración medica.

  
Dra. Sonia Vargas T.  
7319738

Asi como requiere medicamento por pb Colecistitis no agudizada ya que se ofrecio tratamiento en celdas a lo que no quizo se de ninguna medicación. Esperando a familiar para apoyo asi no poner en riesgo la integridad del paciente. Entero que al momento de la laboración no curso con alertas de alarma e que ponga en riesgo la vida. Con persistencia en actitud renuente.